



GOBIERNO MUNICIPAL

Libro de Debates del Acta Ordinaria de Cabildo No. 35

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las once horas con un minuto del día diecinueve de julio del año dos mil veintidós se llevó a cabo la presente sesión extraordinaria de Cabildo, en el que se discutieron los siguientes puntos:

I.- Lista de asistencia, declaratoria de quórum legal e instalación de la sesión.

-No hubo discusión.-

II.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.

-No hubo discusión.-

III.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las actas de Cabildo extraordinarias 30, 31, 32 y 33, de fechas 05, 07 y 12 de julio del 2022.

-No hubo discusión.-

IV.- La Comisión de Hacienda, emite dictamen procedente respecto a aprobar la ejecución del recurso por concepto de estímulo económico para 21 trabajadores pertenecientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN 2022), hasta por la cantidad de \$42,000.00 (Cuarenta y Dos Mil Pesos 00/100 M.N.), que han colaborado de manera constante, eficaz y eficiente en todas y cada una de las actividades operativas de descacharramiento encomendadas, con un importe de \$2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.) a cada uno, afectando la partida presupuestal 1719 Estímulo al Personal, con recursos de libre disposición 2022 (Participaciones Federales), conforme a los listados emitidos por el titular de la Secretaría de Servicios Municipales.

-No hubo discusión.-

V.- La Comisión de Hacienda, emite dictamen procedente respecto a autorizar el otorgamiento de un Subsidio al Instituto Ciudadano de Planeación Municipal Para el Desarrollo Sustentable, del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; por un importe de hasta \$1'567,450.00 (Un millón quinientos sesenta y siete mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$1'150,000.00 (Un

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL LIBRO DE DEBATES DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.



millón ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) serán dispuestos con cargo a recursos correspondientes a Ingresos de Libre Disposición 2022 y \$417,450.00 (Cuatrocientos diecisiete mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) serán programados en el presupuesto de egresos del municipio de Tuxtla Gutiérrez 2023.

En ese momento el Ciudadano Ramón Salvatore Costanzo Ceballos, Regidor, expresó: *Si me permiten, la semana pasada en el municipio tuvimos una reunión viendo los alcances de ese programa, posterior a ello tuvimos una reunión con Alejandro Mendoza, en esa visita estampamos en un documento algunas consideraciones que son importantes y lo quería compartir con ustedes.*

... El Programa de Desarrollo Municipal Urbano es el instrumento que engloba las disposiciones jurídicas para planear y regular el territorio municipal, teniendo como objeto establecer las políticas, estrategias y objetivos para el desarrollo urbano actual y futuro del territorio mediante la determinación de la zonificación, los destinos y las normas de uso y aprovechamiento del suelo, así como las acciones de conservación del suelo, mejoramiento y crecimiento urbano, definiendo además el modelo de gestión del suelo a través de las zonificaciones primarias y secundarias, con una misión de sustentabilidad territorial y urbana de cada barrio o zona en los horizontes de corto, mediano y largo plazo, aunque se sugiera hacer actualizaciones cada cinco años en función del éxito o fracaso de las políticas urbanas aplicadas sin perder la visión del mediano y largo plazo, en este tenor Tuxtla Gutiérrez cuenta en la actualidad con un instrumento rector en materia urbana, el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tuxtla Gutiérrez 2015 – 2040, el cual funciona en forma parcial ya que desde su publicación ha sido sujeto a diversos cambios y controversias legales por la falta de apego a los planteamientos técnicos metodológicos, es información fundamentalmente por la falta de participación ciudadana, generando en este sujeto una serie de controversias jurídicas por la violación de los derechos humanos en materia de garantía de audiencia, situación que en lo general limita la continuidad de un proceso urbano ordenado que favorezca el futuro óptimo de la ciudad, por ello la elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tuxtla Gutiérrez, que debe orientarse de forma apegada a las políticas y estrategias establecidas en las leyes respectivas, así como en programa sectorial de desarrollo agrario territorial y urbano, en la estrategia nacional y ordenamiento territorial y demás disposiciones aplicables, de esta manera se atenderán las problemáticas diversas y complejas que prevalecen en el municipio, retomando lo planteado en los lineamientos simplificados de la duración de planes o programas municipales de desarrollo urbano publicados por la SEDATU a partir de

2



GOBIERNO MUNICIPAL

los cuales se propondrán acciones, proyectos e instrumentos necesarios para responder a las problemáticas identificadas en el territorio, a partir de ese planteamiento Tuxtla Gutiérrez sumara los siguientes principios recomendados desde la nueva agenda urbana:

... Uno, ciudad compacta, promover la urbanización sostenible y con modificaciones de altura, densidad altas y mínimas e incrementables y en torno a los modos de transporte, facilitando de esta forma la inclusión social y la disminución de las desigualdades sociales, privilegiando en futuro el establecimiento de un nuevo sistema de movilidad, promoviendo el uso de transporte público y ciudades integradas a través de la promoción de los usos mixtos de suelo que pretende conseguir ciudades más sostenibles, que reduzcan la dependencia que existe actualmente, si el programa se basa en estos principios circunda la seguridad y sostenibilidad de la ciudad, se garantiza el acceso de los ciudadanos a viviendas seguras y accesibles, se detonará el mejoramiento de los asentamientos precarios con acciones que tendrán todo el apoyo de la federación, se promoverá la creación y mejora de las áreas públicas verdes de forma participativa e inclusiva y porque no impulsar la mejora del sistema de movilidad de la ciudad, al menos desde la competencia municipal, considerando estos planteamientos representan una ruta para hacer efectivo el derecho a la ciudad que es el derecho de todos los habitantes de habitar, independizar, ocupar o producir, transformar, gobernar y disfrutar la ciudad de una forma justa, inclusiva, segura, sostenible y democrática, así el ejercicio de elaborar este programa de desarrollo urbano municipal por cuenta propia nos permitirá plasmar el futuro de la ciudad con la participación de todos a considerar nuestro Presidente Municipal y todo el equipo del Ayuntamiento, así como desde esta Regiduría nos congratula el inicio de esto trabajos con nuestro gran equipo laboral, felicidades a los que tuvieron la iniciativa de esto, es cuánto.

VI.- La Comisión de Hacienda, emite dictamen procedente respecto a autorizar la condonación de recargos y gastos de ejecución, generados por la falta de pago oportuno de los impuestos por concepto de traslado de dominio, a favor del fisco municipal, aplicables durante el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre del 2022.

-No hubo discusión.-

VII.- La Comisión de Hacienda, emite dictamen procedente respecto a aprobar la Pensión por Jubilación a favor de la C. Natividad Cabrera Gutiérrez, con categoría de Analista Técnico "E", adscrita a la Dirección de Movilidad Urbana



y Educación Ambiental, Personal de Base Sindicalizado, lo anterior debido a que cumplirá 28 años de servicios ininterrumpidos a favor de este Ayuntamiento, el día 01 de septiembre del 2022, según el expediente de la trabajadora.

En ese momento el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, expresó: *Como ustedes saben y han podido darse cuenta cada sesión de Cabildo no pasa sin que tengamos pensionados y hay una de jubilados también, hay una intensa lista de espera todavía, esto va a tener consecuencias económicas muy fuertes para el Ayuntamiento en el futuro y tanto en el DIF, en SMAPA hay listas también, que ya cumplieron, es su derecho de gratificación, pero con la situación económica nos restringe mucho, entonces se les está dando salida a los que tienen pues más tiempo, pero vale la pena hacerles la mención, de que esto va llegar el momento en el que los jubilados y pensionados van a estar ya empatados prácticamente por el número de trabajadores, al paso que vamos, pero deduje dos años, tres años más y es algo que debemos reflexionar también que es lo que debemos hacer, que como podemos prevenir esa situación para el futuro, voy a proponer una revisión de ese tema para que surjan las ideas y hagamos algo, podemos ir haciendo como un fondo para la otra administración tengan algún recurso que asignemos desde ahora y no nos vaya a generar alguna circunstancia de quiebra técnica del gobierno, se puede decir que es cuestión de auto reflexionarlo, vamos a platicar ahí con las gentes de finanzas o con la Sindico que es su tarea también y les vamos a presentar y programar para ver qué podemos hacer, a ver si el año que viene pudiéramos programar e ir haciendo ya un fondo, tal vez no alcance a cubrir todo, pero que algo deje para que se amortigüe la situación que estamos viendo, se los dejo como reflexión y vamos a ir haciendo una propuesta ahí para que platiquemos bien, gracias Secretaria.*

VIII.- La Comisión de Hacienda, emite dictamen procedente respecto a autorizar la pensión por fallecimiento a favor de la C. Magdalena Méndez Gómez, esposa del extinto trabajador Francisco Santiz Méndez, quien ostentaba la categoría de Peón, adscrito a la Dirección de Obras Viales – Departamento de Control de Maquinaria, lo anterior en virtud de que falleció el día 05 de enero del 2022, según el expediente del trabajador.

-No hubo discusión.-

IX.- La Comisión de Hacienda, emite dictamen procedente respecto a autorizar la pensión por fallecimiento a favor de la C. Oralia López Alegría, esposa del



GOBIERNO MUNICIPAL

extinto trabajador Carlos Guillermo Santillán Sánchez, quien ostentaba la categoría de Policía, pensionado, lo anterior en virtud de que falleció el día 11 de febrero del 2022, según el expediente del trabajador.

-No hubo discusión.-

X.- La Comisión de Hacienda, emite dictamen procedente respecto a autorizar la pensión por fallecimiento a favor de la C. Olga Patricia Entzin Santiz, esposa del extinto trabajador José Luis Cruz Simota, quien ostentaba la categoría de Policía, adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal-Dignificación Policial (FAMF-IV), lo anterior en virtud de que falleció el día 25 de enero del 2022, según el expediente del trabajador.

-No hubo discusión.-

XI.- La Comisión de Hacienda, emite dictamen procedente respecto a autorizar la pensión por fallecimiento a favor de la C. Teresa de Jesús Hernández Anzá, esposa del extinto trabajador Miguel Ángel Martínez Vázquez, quien ostentaba la categoría de Supervisor "G" Pensionado, lo anterior en virtud de que falleció el día 08 de febrero del 2022, según el expediente del trabajador.

-No hubo discusión.-

XII.- La Comisión de Hacienda, emite dictamen procedente respecto a aprobar por una sola ocasión el pago de gastos funerarios a favor de la C. Deisy Victoria Mancilla Ramos.

-No hubo discusión.-

XIII.- Las Comisiones Unidas de Hacienda y de Salubridad y Asistencia Social, emiten dictamen procedente respecto a aprobar la pensión por Invalidez a favor del C. Carmen de la Cruz Sánchez, trabajador adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal-Dignificación Policial (FAMF-IV), quien ostenta la categoría de Policía, en virtud de que existe la recomendación de que requiere de Pensión por Invalidez.

-No hubo discusión.-

XIV.- Asuntos Generales:



GOBIERNO MUNICIPAL

-Constan en acta.-

XV.- Clausura de la sesión.

Siendo las once horas con veinticinco minutos del mismo día, mes y año, el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, dio por clausurada esta sesión, por la que se levanta el presente libro de debates, mismo que firman en cada una de las hojas para constancia los que en ella estuvieron presentes.

Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez

C. Carlos Orsoé Morales Vázquez
Presidente Municipal Constitucional

C. María de los Ángeles Suárez Domínguez
Síndica Municipal


C. José Ranulfo Esquinca Kobeh
Regidor

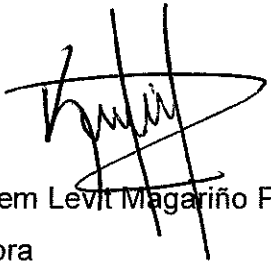
C. William Alexis Velázquez Cruz
Regidor

C. Jary Vanessa Peña Quan
Regidora

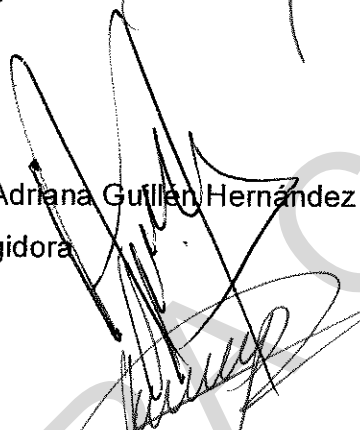
EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL LIBRO DE DEBATES DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.




C. Ramón Salvatore Costanzo Ceballos
Regidor


C. Karem Levit Magariño Pardo
Regidora


C. Kahtleen Barbara Altuzar Galindo
Regidora


C. Adriana Guillen Hernández
Regidora


C. Paola Palomeque Ramos
Regidora.


C. Karla Bргуete Torrestiana
Secretaria General del Ayuntamiento

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL LIBRO DE DEBATES DEL ACTA ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 35 CELEBRADA EL DÍA 19 DE JULIO DEL 2022.